



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y

CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 243-2021-A/MPR

Rioja, 30 de setiembre de 2021

VISTO:

La Carta de fecha 30.09.2021 presentada por el Ing. Carlos Manayay Rinza, mediante el cual hace llegar su Renuncia al Cargo de Gerente de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Rioja; Memorando N° 352-2021-A/MPR de fecha 30 de setiembre del 2021 que dispone aceptar la renuncia en el cargo de Gerente de Inversiones, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos del Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, es su Artículo 77° señala que “la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; es ese último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor, al término de la designación, reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado;

Que, con Memorando N° 352-2021-A/MPR de fecha 30.09.2021, emitido por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Rioja a la Secretaría General, aceptando la renuncia del **Ing. Carlos Manayay Rinza**, en el Cargo de Confianza de Gerente de Inversiones de la MPR;

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **ACEPTAR LA RENUNCIA**, presentada por el Ing. **CARLOS MANAYAY RINZA**, al Cargo de Confianza de Gerente de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Rioja, dándole las gracias por sus servicios prestado en la gestión de este Gobierno Local.

ARTICULO 2°. – **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 163-2021-A/MPR de fecha 02 de julio del 2021, a partir del 30 de setiembre del 2021 y otra norma que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos y demás áreas y unidades, el cumplimiento de la presente disposición municipal y al responsable de la Unidad de Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- C. c.
- * Alcaldía
- * Gerencia Municipal.
- * Oficina de RR. HH.
- * Portal Institucional
- * Interesado
- * Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

St. Anacleto Rodríguez Tello
ALCALDE